

MERCOSUR/GMC/RES. N° 13/16

**MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR Y SU  
CORRESPONDIENTE ARANCEL EXTERNO COMÚN**

**VISTO:** El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N° 07/94, 22/94 y 31/04 del Consejo del Mercado Común y la Resolución N° 05/11 del Grupo Mercado Común.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario ajustar la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, instrumentos esenciales de la Unión Aduanera.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN  
RESUELVE:**

Art. 1 - Aprobar las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Las modificaciones a la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, aprobadas por la presente Resolución entrarán en vigor antes del 01/1/2017, debiendo los Estados Partes asegurar su incorporación a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales previo a esa fecha.

CII GMC - Montevideo, 15/VI/16.

ANEXO

SITUACIÓN ACTUAL			MODIFICACIÓN APROBADA		
NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %	NCM	DESCRIPCIÓN	AEC %
5504.90.10	Celulósicas, obtenidas por extrusión con óxido de N-metilmorfolina	2	5504.90.10	De "lyocell"	2
5510.11.00	- - Sencillos	18	5510.11	- - Sencillos	
			5510.11.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.11.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.11.12	De modal	18
			5510.11.13	De "lyocell"	18
			5510.11.19	Los demás	18
			5510.11.90	Los demás	18
5510.12.00	- - Retorcidos o cableados	18	5510.12	- - Retorcidos o cableados	
			5510.12.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.12.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.12.12	De modal	18
			5510.12.13	De "lyocell"	18
			5510.12.19	Los demás	18
			5510.12.90	Los demás	18
5510.20.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	18	5510.20	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	
			5510.20.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.20.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.20.12	De modal	18
			5510.20.13	De "lyocell"	18
			5510.20.19	Los demás	18
			5510.20.90	Los demás	18
5510.30.00	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	18	5510.30	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	
			5510.30.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.30.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.30.12	De modal	18
			5510.30.13	De "lyocell"	18
			5510.30.19	Los demás	18
			5510.30.90	Los demás	18
5510.90.00	- Los demás hilados	18	5510.90	- Los demás hilados	
			5510.90.1	Obtenidos a partir de fibras de celulosa	
			5510.90.11	De rayón viscosa, excepto modal	18
			5510.90.12	De modal	18
			5510.90.13	De "lyocell"	18
			5510.90.19	Los demás	18
			5510.90.90	Los demás	18